



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

INVITACIÓN No. 012-2025

PROCESO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CALENDARIOS INSTITUCIONALES DE PARED VIGENCIA 2026 PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Antecedentes: La Cámara de Comercio de Duitama es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administrada y gobernada por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados. Por ende, su contratación se rige por las normas del derecho privado, principalmente por las siguientes: Constitución Política de Colombia, Decreto 410 de 1971 - Código de Comercio, Ley 1581 del 2012, Ley 1727 de 2014, Decreto 2042 de 2014, Código Único Disciplinario, Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, Circular Externa 100-000002 de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades, Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo y las demás normas que las modifiquen y sean necesarias y concordantes.

Para desarrollar las funciones asignadas a las Cámaras de Comercio por el Gobierno Nacional, mediante Decreto 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4 numeral 3¹ la Cámara de Comercio de Duitama contempló en su plan de actividades de la vigencia 2025, entregar como incentivo un calendario del año 2026 de pared a las personas que se matriculen y renueven dentro de los tres (3) primeros meses del año.

1.2. Objeto de la invitación: Evaluar, seleccionar y contratar la adquisición de 13.000 calendarios institucionales de pared vigencia 2026, a fin de entregarlos como incentivo a las personas que se matriculen y renueven dentro de los tres (3) primeros meses del año.

1.3. Lugar de ejecución del objeto: Los calendarios deben ser entregados en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la transversal 19 No. 23-141 de la ciudad de Duitama.

1.4. Modalidad de la invitación: Invitación abierta dirigida a personas naturales o jurídicas debidamente constituidas con capacidad para obligarse, que acrediten su existencia y representación legal, cumplimiento de los requisitos legales y cuyo objeto social y/o actividad (código CIIU) esté relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

¹ Decreto 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4 establece: "Funciones de las cámaras de comercio. Las cámaras de comercio ejercerán las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio y en las demás normas legales y reglamentarias y las que se establecen a continuación:

(...)

3. Llevar los registros públicos encomendados a ellas por la ley y certificar sobre los actos y documentos allí inscritos;
(...)"

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

 @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

1.5. Características técnicas del suministro:

Trece mil (13.000) calendarios institucionales de pared vigencia 2026 de 70 X 50cm a full color (4x0), impresos por una cara en papel maule calibre 14 y en el diseño entregado por la Cámara de Comercio de Duitama.

1.6. Lugar, fecha y hora límite de presentación de las propuestas: Los participantes en la presente invitación deberán radicar la propuesta en la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la Transversal 19 No. 23-141 de Duitama en la oficina de Asistente de Presidencia en sobre cerrado debidamente foliado el documento o enviarlas al correo electrónico: ccdapresidencia@ccduitama.org.co en un único archivo PDF, hasta el día **jueves 20 de noviembre de 2025, 4:00 p.m.**

Una vez radicada la propuesta no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones o enmiendas, ni la presentación de documentos o información adicional lo cual no obsta para que la Cámara de Comercio de Duitama pueda solicitar durante la evaluación las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se tendrán por no presentadas.

1.7. Plazo máximo para desarrollo del objeto de la invitación: El plazo máximo previsto para la ejecución de la orden de suministro es de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción y perfeccionamiento del mismo y la aprobación de las garantías solicitadas.

1.8. Forma de Pago: Se pagará un anticipo del 30%, del valor total del contrato y el 70% restante a la entrega, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y liquidación del contrato de acuerdo con las cantidades, calidades y con los precios establecidos. El Contratista asumirá las retenciones legales que se generen.

Para el pago se requerirá la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro de acuerdo a sus obligaciones tributarias y demás requisitos exigidos por la CCD. A los pagos se les efectuarán las deducciones de ley a que haya lugar.

El precio propuesto debe incluir todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de suministro, así como la discriminación del IVA (si aplica).

1.9. Requisitos de los oferentes: Podrán presentar ofertas, las personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente matriculadas en el RUES, que su objeto social o actividad (códigos CIIU) contenida en los certificados de matrícula de persona natural o de existencia y representación legal, guarden relación con el objeto a contratar; encontrarse renovado al año 2025, no encontrarse en estado de liquidación (persona jurídica) y presentar la

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

propuesta con las características y especificaciones exigidas en esta invitación, así como los documentos establecidos en el numeral 2.

2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la Cámara de Comercio de Duitama, la propuesta deberá presentarse con la totalidad de los documentos que se relacionan a continuación:

2.1. Documentos Jurídicos:

2.1.1. Certificado de existencia y representación legal en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en personas jurídicas este deberá acreditar: **(subsancable con fecha anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria)**

- Que se encuentra vigente y renovado a 2025
- Que el objeto social guarde relación con el objeto a contratar.
- Que la duración de la persona jurídica no sea inferior al término del contrato y un (1) año más.
- En caso que el representante legal tenga restricción para contratar deberá aportar la autorización de la Junta Directiva o por su máxima autoridad.
- Que en las actividades (códigos CIIU) reportados tenga relación con el objeto a contratar.

2.1.2. Certificado de matrícula mercantil en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural, este deberá acreditar: **(subsancable con fecha anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria)**

- Que se encuentra vigente y renovado a 2025
- Que en las actividades (códigos CIIU) reportados tenga relación con el objeto a contratar.

2.1.3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o oferente persona natural **(subsancable)**.

2.1.4. Fotocopia del Registro Único Tributario, con fecha de generación no superior a tres meses anteriores al cierre de la presente convocatoria. Al ser una persona inscrita en el registro único empresarial y social (RUES), las actividades reportadas en el RUT deben corresponder a las indicadas en la entidad cameral **(subsancable con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria)**.

2.1.5. Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal **(subsancable)**.

2.1.6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal **(subsancable)**.

2.1.7. Certificado de antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica. **(subsancable)**.

2.1.8. Formato de NO PARENTESCO (se anexa) diligenciado y firmado por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica, donde se manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad,

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

incompatibilidad o conflicto de intereses, de acuerdo con el Código de Ética de la entidad. El Código de ética se puede consultar en los Estatutos publicados en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co **(subsanable)**.

2.1.9. Formato diligenciado de "DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO" (se anexa). **(subsanable)**.

2.1.10. Registro de deudores alimentarios morosos del oferente persona natural y/o representante legal de la persona jurídica, el cual se descarga de la página del MINTIC **(subsanable)**.

2.2. Experiencia:

El oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de experiencia en objetos similares al de esta invitación ejecutados en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, que sumados en su cuantía sean iguales o superiores al valor señalado en el numeral 4 "PRESUPUESTO" de este documento. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos: nombres del contratante y del contratista, plazos de ejecución, entrega a satisfacción, valor, objeto del contrato.

De no contar con las certificaciones podrá anexar el respectivo contrato y/o el acta de liquidación donde contengan como mínimo los datos antes señalados.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

El interesado debe presentar propuesta económica para el suministro de los calendarios; la cual debe ajustarse a las características técnicas detalladas en el numeral 1.5 de la presente invitación discriminando valor unitario, e IVA si aplica.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto para la presente contratación es la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.700.000)** IVA incluido si aplica.

El valor incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato y los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Tenga en cuenta que, el valor de la orden de suministro a suscribir corresponderá al valor de la propuesta económica de quien resulte adjudicatario.

5. ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

La Cámara de Comercio de Duitama podrá modificar la presente invitación mediante adendas, las cuales serán informadas a los oferentes y publicadas en la página Web de la entidad.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

Los interesados en la presente invitación podrán solicitar las aclaraciones pertinentes al presente documento al correo electrónico: ccdapresidencia@ccduitama.org.co hasta el día **martes 18 de noviembre del 2025, 11:00 a.m.**

6. SUPERVISIÓN

La Cámara de Comercio de Duitama ejercerá el control y vigilancia del objeto contractual a través de quien ésta delegue.

7. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Para las propuestas presentadas se verificará los siguientes requisitos habilitantes en su totalidad. Esta evaluación no otorga puntaje, pero si determina si la propuesta continúa en el proceso para ser evaluada:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos Jurídicos		
Certificación en original de matrícula o de existencia y representación legal, expedición no mayor a 30 días		
Renovado al año 2025		
Objeto social guarde relación con el objeto a contratar (personas jurídicas)		
Que la duración de la persona jurídica no sea inferior al término del contrato y 1 año más		
Que en las actividades (códigos CIIU) reportados tenga relación con el objeto a contratar		
Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o oferente persona natural		
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT		
Certificado de antecedentes fiscales		
Certificado de antecedentes disciplinarios		
Certificado de antecedentes penales		
Formato diligenciado y firmado de no parentesco.		
Formato diligenciado y firmado de "declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo"		
Certificaciones de acreditación de experiencia		
Propuesta ajustada a las características técnicas de la invitación		
Propuesta económica		

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Cámara de Comercio de Duitama, teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, observará los siguientes factores de calificación para las propuestas presentadas:

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

ASPECTO O ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE
Valor de la propuesta	50
Experiencia	40
Apoyo a la industria local	10
Jurisdicción CCD	5
Cámaras de Comercio del Departamento de Boyacá	3
Otras Cámaras de Comercio	2
TOTAL	100

Valor de la propuesta: La propuesta que cuente con un menor valor se le asignará 50 puntos y a la siguiente se le disminuirán 3 puntos y así sucesivamente. Este puntaje se otorgará teniendo en cuenta la cuantía total de la propuesta presentada.

Experiencia: La propuesta que cuente con más experiencia en objetos iguales y/o similares se le asignará 40 puntos y a la siguiente se le disminuirán 3 puntos y así sucesivamente. Este puntaje se otorgará teniendo en cuenta la cuantía de los contratos anexados, es decir, a mayor cuantía mayor puntaje, partiendo de la base que se debe cumplir con el requisito habilitante de la experiencia.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate, éste se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios y orden:

- Se escogerá como adjudicatario a la persona natural o jurídica que presente la mayor experiencia conforme a los documentos presentados.
- En caso de persistir el empate se considerará la propuesta con domicilio principal en la jurisdicción de la Cámara de Comercio Duitama, o en segundo lugar domicilio en el Departamento de Boyacá.
- En caso de persistir el empate se considerará el orden de la radicación de las propuestas.

10. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El participante en la presente invitación se compromete a dar confidencialidad a la información entregada por la Cámara de Comercio de Duitama en el desarrollo del presente proceso de contratación y en la ejecución del mismo, por tanto, se firmará cláusula de CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN en la respectiva orden de suministro.

11. ADJUDICACIÓN.

11.1. Selección: La Cámara de Comercio de Duitama procederá a realizar el análisis y evaluación de las propuestas siempre que se cuente con el número mínimo (dos) establecido en el Manual de Contratación. En caso de no recibirse el número mínimo establecido una vez cumplido el plazo de cierre definido en el numeral 1.7, no se realizará

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

@camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

la apertura de sobre ni análisis de los documentos radicados y se procederá a adelantar una segunda publicación de la invitación, si adelantada la segunda publicación no se presenta el número de propuestas requeridas, la Entidad realizará el proceso de análisis, evaluación y selección con las propuestas presentadas que cumplan los requisitos, participando tanto las presentadas en la primera como en la segunda publicación de la invitación.

Una vez agotado el análisis y evaluación de las propuestas, la Cámara de Comercio de Duitama podrá adjudicar la orden de suministro al postulante con mayor puntaje en la evaluación.

12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la presentación de la propuesta el oferente autoriza de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea a la Cámara de Comercio de Duitama para dar tratamiento de sus datos personales (recolección, almacenamiento, uso, supresión, eliminación, actualización, transmisión y transferencia). Así mismo es entendido que el oferente ha recibido autorización expresa de todas las personas que pueden estar vinculadas a su propuesta a fin de proporcionar la información a que refiere la ley de protección de datos.

13. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

La Cámara de Comercio de Duitama, podrá declarar desierta la invitación cuando dentro de los tiempos estipulados en esta invitación no existieron propuestas o si habiendo propuestas ninguna cumplió con los criterios para adjudicación de la misma.

14. GARANTÍAS

El oferente al que se adjudique el presente proceso deberá constituir a favor de la Cámara de Comercio de Duitama una garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden a celebrarse, así como su idónea y oportuna ejecución, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguro legalmente constituida en Colombia en el porcentaje, amparos y términos aquí definidos:

Póliza de cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden, con una vigencia igual al término de la misma y seis (6) meses más.

Póliza de calidad de servicios: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden, con una vigencia igual al término de la misma y un (1) año más.

FECHA DE PUBLICACION: 13-11-2025

Proyectó: Directora Administrativa

Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

Revisó: Directora Jurídica y de Registros Públicos
Revisó: Comité de contratación de fecha 06-11-2025
Aprobó: Presidente Ejecutivo



SC3110-1



¡Una Alianza para Crecer!

Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama